A

 ratos pensamos que son muchos, a ratos que son pocos y en otras ocasiones nos invade la incertidumbre sobre cuántos serán los contadores que entienden que no deben repetirse las fórmulas utilizadas en el Código de Comercio de 1971 sobre la revisoría fiscal.

En su momento las normas fueron escritas por personas muy conocedoras tanto a nivel de Colombia como del mundo, de la contabilidad, la auditoría y el derecho de sociedades. El problema no está allí.

El asunto es que los contadores no estudiaban ni estudian a fondo su propia disciplina. Dicen que la revisoría fiscal les pertenece desde 1956, pero no profundizaron ni profundizan sobre ella. Asumen que todo lo saben. Y se equivocaron y se equivocan. Las excepciones solo confirman la regla.

Así se fue creando una disparidad de criterios que terminó siendo la leña quemada en el horno para dar cuerpo y poder a los choques económicos que ocurrían y ocurren en el mercado. Se empezó a hablar del monopolio en la prestación de los servicios y se sigue hablando de ello. La generalidad del planteamiento es contraevidente. Se entiende que en la gresca todo argumento se somete a investiduras superlativas. Si se reduce el mercado únicamente a las empresas grandes podría plantearse que hay rasgos de un oligopolio, que se produce porque los pliegos de condiciones de las licitaciones o los concursos, públicos y privados, establecen unas condiciones que solo cumplen las más grandes firmas que operan en el mercado. Todas las firmas medianas quisieran tener esos clientes, pero no logran cumplir los requisitos y si en un período logran entrar al siguiente salen, porque su imagen profesional no tiene el mismo impacto de las otras. Estos problemas económicos se dan en todo el mundo y se están practicando distintas soluciones. Lo que nosotros tenemos de más es que usamos los problemas económicos como fundamento escondido entre miles de teorías mediante las cuales unos colegas descalifican a otros. Lamentablemente se ha recurrido a malas maneras para exponer los puntos de vista. Los discursos son hirientes, las palabras de doble sentido, las afirmaciones extremas y se han incluido faltas de respeto. Que sepamos nunca se han arrepentido de semejante comportamiento.

Mientras algunos contadores pelean entre ellos, las autoridades se olvidaron de que se trata de una actividad propia de la ciencia contable y fueron convirtiendo a la revisoría fiscal en una subordinada encargada de las inspecciones, a quien se responsabiliza de todo mientras las autoridades de inspección en principio solo hacen vigilancia, es decir, actúan reactivamente. Los contadores no han sido formados para actuar como oficiales de cumplimiento ni como contralores normativos. Pueden si practicar servicios de aseguramiento sobre el cumplimiento de disposiciones, pero aferrándose a la metodología mundialmente aceptada por los contadores y no a la que en oficios, resoluciones o circulares inventan las autoridades para darse a sí mismas la razón.

*Hernando Bermúdez Gómez*